



COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <cgaf@ucol.mx>

5C.1.3/206000/029/2026 Disposiciones en materia de recursos financieros - Montos para capitalización y registro de bienes muebles

1 mensaje

Coordinación General Administrativa y Financiera <cgaf@ucol.mx>

26 de febrero de 2026 a las 8:44

Para: Delegación 3 <dele3@ucol.mx>, Carlos Alberto Montes Carbajal <camontes@ucol.mx>, "L.I. Delegación 5" <delegacion5@ucol.mx>, Delegación 4 <delegacion4@ucol.mx>, José Francisco Ventura Ramírez <fventura@ucol.mx>, Juan Diego Gaytán Rodríguez <juandiego68@ucol.mx>, Delegación 1 <delega1@ucol.mx>, Ana María Gallardo Vázquez <anamariagv@ucol.mx>, Delegación 2 <ucdeleg2@ucol.mx>, "To:" <analilia_moreno@ucol.mx>, "Ulibarri Ireta ." <erikaulibarri@ucol.mx>

UNIVERSIDAD
DE COLIMACoordinación General
Administrativa y Financiera**5C.1.3/206000/029/2026****ASUNTO:** Disposiciones en materia de recursos financieros**C.C. TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E**

Con el fin de brindar orientación a las distintas unidades organizacionales de nuestra institución, se presenta la información relativa al **monto mínimo necesario para la capitalización y el registro de Bienes Muebles Inventariables y Controlables**.

En este contexto, es relevante señalar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha publicado, a través del Diario Oficial de la Federación del 09 de enero de 2026, que el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) asciende a **\$117.31** (Ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.) diarios, con efectividad a partir del 1 de febrero de 2026.

Por lo tanto, los montos mínimos establecidos para el registro son los siguientes:

Monto de capitalización para bienes muebles inventariables	Igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA	\$ 8,211.70
Monto de registro para bienes muebles controlables	Menor a 70 veces el valor diario de la UMA hasta los \$3,000.00	De los \$ 3,000.00 hasta los \$ 8,211.69

Los montos anteriormente señalados, estarán vigentes hasta el **31 de enero del 2027**.

Mucho agradeceré, den a conocer estas disposiciones financieras a los titulares de las unidades organizacionales y de sus secretarías administrativas en sus respectivas jurisdicciones.

Atentamente:
ESTUDIA • LUCHA • TRABAJA
Colima, Colima, México. 26 de febrero de 2026

DRA. ERIKA M. ULIBARRI IRETA
Coordinadora General

EMUI/mssv

ucol.mx

